

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE FOMENTO**

**20673** *Corrección de errores al anuncio de la Primera Jefatura de Construcción por el que se abre el periodo de información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras de la Modificación n.º 1 del Proyecto de construcción: "Eje Atlántico de Alta Velocidad. Tramo: Rialíño - Padrón. Plataforma". Referencia: 015DGF10C37.*

Advertido el error material por omisión de cinco fincas en la relación de bienes y derechos publicada correspondiente al término municipal de Padrón, por el que se efectúa la información pública sobre la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados cuya expropiación es necesaria para la ejecución de las obras de la Modificación n.º 1 del Proyecto de Construcción: "Eje Atlántico de Alta Velocidad. Tramo: Rialíño- Padrón. Plataforma", se procede a efectuar la oportuna modificación y a detallar las cinco fincas omitidas correspondientes a dicho término municipal, permaneciendo invariable la relación publicada del resto de términos municipales afectados.

La relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia fue publicada en el Boletín Oficial del Estado (número 84, de 7 de abril de 2010), en el Boletín Oficial de la Provincia (número 64, de 8 de abril de 2010), y en el Diario "La Voz de Galicia" (9 de abril de 2010).

En cumplimiento de los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos 17 y 18 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se abre periodo de información pública durante un plazo de 15 días hábiles, sobre la afección expropiatoria relativa a las cinco fincas identificadas con el número de orden 15.0657-102-2, 15.0657-105-1, 15.0657-261, 15.0657-262 y 15.0657-263 por la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar los datos o formular las alegaciones oportunas ante esta Jefatura de Construcción (Plaza de los Sagrados Corazones, n.º 7 - 28071 Madrid), para rectificar posibles errores en la relación u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

El documento completo denominado "Relación Individualizada Complementaria de los Bienes y Derechos afectados por el proceso expropiatorio del Modificado n.º 1 del Eje Atlántico de Alta Velocidad. Tramo: Rialíño – Padrón (A Coruña). Plataforma" podrá ser consultado, además de en las dependencias de esta Jefatura (Plaza de los Sagrados Corazones, n.º 7 - 28071 Madrid), en las oficinas del Ayuntamiento de Padrón (Rua Longa, 27. Padrón, A Coruña), y en la Subdelegación del Gobierno en A Coruña (Avda. de La Marina, 23, A Coruña).

RELACION INDIVIDUALIZADA COMPLEMENTARIA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROCESO EXPROPIATORIO DEL PROYECTO MODIFICADO N°1 DEL EJE ATLANTICO DE ALTA VELOCIDAD. TRAMO: RIALIÑO-PADRÓN (A CORUÑA). PLATAFORMA												
NÚMERO FINCA	REFERENCIACATASTRAL	TITULAR CATASTRAL	TITULAR ACTUAL	DOMICILIO	CLASIFICACION FISCAL	APROVECHAMIENTO CATASTRAL	CLASIFICACION URBANISTICA	SUPERFICIE CATASTRAL (M2)	EXPROPIACION DEFINITIVA (M2)	SERVIDUMBRE (M2)	OCUPACION TEMPORAL (M2)	BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
15.0657-102-2	15066B503004170000FE	GOMEZ RODRIGUEZ JAVIER (HEREDEROS DE)	GOMEZ CAPEANS JAVIER MANUEL	LGAR CALO – FRANCOS, 1415886 – TEO (A CORUÑA)	RUSTICA	PRADO REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE COMUN	6.677	610	0	0	
15.0657-105-1	15066B503004180000FS	MARIÑO RIOS ROSA(HEREDEROS DE)	MARIÑO RIOS ROSA(HEREDEROS DE)	LGAR CALO – FRANCOS15886 – TEO (A CORUÑA)	RUSTICA	PRADO REGADIO	SUELO NO URBANIZABLE COMUN	564	564	0	0	
15.0657-261	002002400NH23H0001EK	VALDES LEMA, MANUEL CABO SILVA, MARIA	VALDES LEMA, MANUEL CABO SILVA, MARIA	LGAR ROZADELA - STA CRUZ RIVADULLA - 15885VEDRA (A CORUÑA)	URBANA	INDUSTRIAL	SUELO NO URBANIZABLE DE NUCLEO RURAL	1.851	256	0	0	SOLERA DE HORMIGON

15.0657-262	002002100NH2 3H0001XK	BARREIRO IGLESIAS, MANUEL (HEREDEROS)	BARREIRO IGLESIAS, MANUEL (HEREDEROS)	LG EXCLAVITUD15900 - PADRON (A CORUÑA)	URBANA	RESIDENCIA L	SUELO NO URBANIZABLE DE NUCLEO RURAL	1.329	67	0	0	SOLERA DE HORMIGON
15.0657-263	002002000NH2 3H0001DK	BARREIRO CASAL, MANUEL	BARREIRO CASAL, MANUEL	LG ANGUEIRA DE SUSOPADRON (A CORUÑA)	URBANA	RESIDENCIA L	SUELO NO URBANIZABLE DE NUCLEO RURAL	2.064	69	0	0	SOLERA DE HORMIGON

Madrid, 28 de mayo de 2012.- Ingeniero Jefe de la Primera Jefatura de Construcción, Pedro María Lekuona García.

ID: A120040602-1